

QUILMES, 19 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0009/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de cobertura de emergencias médicas para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 28/11, de fs. 79 y 80, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 10/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases Generales y Particulares.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 86, se recibió una única oferta correspondiente a la firma: UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES SA.

Que de acuerdo al cuadro de precalificación obrante a fs. 196, la citada empresa cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en los pliegos.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 199.

Que a fs. 200, la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 38/11 preadjudicando la contratación.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la Contratación tramitada, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 439/11, de fs. 205.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el artículo 72 del Estatuto Universitario.

Por ello,

00666



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 10/11, correspondiente al servicio de cobertura de emergencias médicas.

ARTICULO 2º: Adjudicar la mencionada contratación a la firma UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES SA, por un importe total anual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.600,00), de acuerdo a su oferta presentada, Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación obrante en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

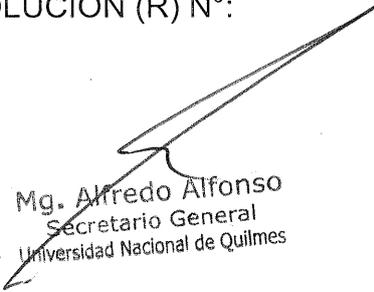
ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Designar a la Directora de Administración de Personal para integrar la Comisión de Recepción, de conformidad con lo establecido en inc. a), Punto 3, Capítulo X del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11, quienes junto a los restantes miembros en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento allí establecido. Asimismo se encomienda a la Directora de Administración de Personal la designación del funcionario suplente en dicha Comisión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00666



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

